



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 05ENE 2015

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO **Nº 004**

VISTO: Las Ordenanzas Nº 1985 (Ordenanza Fiscal Anual 2014) y Nº 1986 (Presupuesto Municipal Año 2014) con sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario prorrogar la vigencia de las mismas para el año 2015, hasta la sanción y promulgación de los respectivos instrumentos que aprueben la Ordenanza Fiscal Anual y el Presupuesto Municipal;

Que, en consecuencia, resulta procedente emitir el acto administrativo correspondiente, ad referendum del Honorable concejo Deliberante;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 5529,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGASE la vigencia de la Ordenanzas Nº 1985 (Ordenanza Fiscal Anual 2014) con sus modificatorias, para el año 2015, hasta la sanción y promulgación de la Ordenanza que apruebe la respectiva Ordenanza Fiscal Anual, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: PRORROGASE la vigencia de la Ordenanzas Nº 1986 (Presupuesto Municipal Año 2014) con sus modificatorias, para el año 2015, hasta la sanción y promulgación de la Ordenanza que apruebe el respectivo Presupuesto Municipal, en concordancia con lo previsto en el Artículo 63 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 5529, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto se emite ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO CUARTO: REMITASE copia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante, a sus efectos.

ARTICULO QUINTO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

Nº	

C.P.N. ROBERTO D. D. BGGARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



PM. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA